BASES DE INVITACIÓN

No. IEEBC-INV-2017/01

CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA, EDIFICIOS Y VEHICULOS

1. CONDICIONES GENERALES:

Con fundamento en los Artículos 20, 21 Fracción II, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, lo INVITA a participar en el procedimiento de contratación de **"Pólizas de Seguros de Vida, Edificios y Vehículos",** mismo que se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

El participante deberá presentar sus proposiciones en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro con la propuesta económica, mismos que deberán estar debidamente firmados por su representante legal e incluirán la documentación que se indica en los cuadros de requisitos, de conformidad con las condiciones técnicas y comerciales que más adelante se señalan.

2. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS:

"La Convocante" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente invitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al correo electrónico rmateriales@ieebc.mx o en Oficinas Generales ubicadas en Calzada Justo Sierra # 1002-B Fraccionamiento Los Pinos, Mexicali, B.C. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **21 de Febrero de 2017 hasta las 15:00 horas.** "La Convocante" dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, en la junta de aclaraciones que se llevara a cabo el día **24 de Febrero de 2017 en punto de las 10:00 horas**, en el domicilio señalado anteriormente.

Los invitados que no formulen cuestionamientos se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de invitación.

3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones deberán ser presentadas por los participantes, en Oficinas Generales, a más tardar a las **9:30 horas del día 27 de Febrero de 2017**, en el entendido de que **no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora**, por lo que se sugiere que el participante considere **llegar 15 minutos antes** de la hora antes fijada para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

Todos los eventos de este proceso de invitación se celebrarán en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Estatal Electoral, ubicada en Calzada Justo Sierra 1002-B, Fraccionamiento Los Pinos, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21230.

Las proposiciones presentadas deberán contar con una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. De la misma manera no se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las mismas y la expiración del periodo de su vigencia.

4. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:

Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California ubicado en el domicilio antes señalado.

B) Indicarán el nombre de la invitación: **"Contratación de Pólizas de Seguros de Vida, Edificios y Vehículos",** su número y las palabras **"No abrir antes del día 27 de Febrero de 2017**".

C) Los sobres indicarán además el nombre y domicilio del participante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.

D) El sobre con la **propuesta técnica** no deberá contener **por ningún motivo** información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario **será causa para desechar la propuesta.**

El participante integrará su proposición en dos sobres como ya se indicó: una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

4.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Se integrará a su vez de 6 folders individuales en los que se incluirá la documentación técnica como se indica a continuación: La proposición constará de los siguientes documentos, **en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desechada.**

a) **Oficio de Invitación** a participar en el procedimiento de contratación, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

b) **Propuesta técnica** de los servicios que se propone realizar, utilizando preferentemente el formato proporcionado como (**anexo 1)** de estas bases, en original, firmada por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada **será causa para desechar la propuesta**; misma que deberá presentarse atendiendo a las especificaciones

técnicas indicadas en el (**anexo A)**, conteniendo una explicación detallada de las características técnicas de los servicios propuestos.

c) **Manifestación de contar con facultades para comprometerse**, utilizando para ello el formato proporcionado como (**anexo 2)**, mismo que deberá estar firmado por el representante legal del participante. Con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto, se deberá acompañar de **copia del acta constitutiva y/o última modificación** en el caso de **personas morales** y **copia del registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** tratándose de **personas físicas**, en el entendido de que la falta de firma del representante legal y la falta de presentación de la documentación anexa, **será motivo de descalificación.**

d) **Declaración de integridad** debidamente firmada por el representante legal del participante, en la que manifieste que se abstendrá de adoptar conductas, para que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(anexo 3)**.

e) **Declaración bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente en el **pago de sus obligaciones fiscales**. Lo anterior en el entendido de que "La Convocante" se reserva el derecho de verificar que la información contenida en los documentos presentados, sea veraz y en caso de no ser así, **se procederá a desechar su propuesta.**

f) **Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (anexo 4).** Utilizando preferentemente papel membretado del participante, declarando baja protesta de decir verdad, NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Nota: La totalidad de estos documentos serán rubricados por los integrantes del Comité y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

4.2 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Este sobre deberá contener a su vez 2 folders individuales en los que se incluya la documentación económica como a continuación se indica:

g) **Catálogo de conceptos,** utilizando preferentemente el formato proporcionado en el (**anexo 5)** de estas bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta**.

La falta de indicación del precio unitario para algún concepto, **será causa para desechar su**

propuesta.

h) **Propuesta económica**, utilizando para ello el formato proporcionado en el (**anexo 6)** de estas bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, **será causa para desechar la propuesta.**
Nota: Ambos documentos serán rubricados por los integrantes del Comité y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

5. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

"La Convocante" iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, **a las 10:00 horas del día 27 de Febrero de 2017,** en la Sala de usos múltiples del Instituto Electoral, en el domicilio señalado en estas bases.

6. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

"La Convocante" llevará a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas al punto de las **13:00 horas del día 27 de Febrero de 2017**, en la Sala de usos múltiples del Instituto Electoral, en el domicilio señalado en estas bases.

Se abrirán las propuestas económicas de aquellos participantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas, dándose lectura al importe de aquellas que cubran los requisitos exigidos en estas bases.

7. FALLO DE LA INVITACIÓN:

El fallo de la presente invitación será dado a conocer a las **15:00 horas del día 27 de Febrero de 2017**, en la Sala de usos múltiples del Instituto Electoral, en el domicilio señalado en estas bases.

8. FORMA DE PAGO:

Para la totalidad de los paquetes, el pago será cubierto en pólizas anuales al 100%.

El pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega total de las pólizas de seguros materia de esta invitación.

9. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

La entrega de las pólizas objeto de esta invitación, deberá realizarse en un plazo máximo de **10 (diez)** días naturales contados a partir de la fecha de la emisión del fallo, en la Oficina de Recursos Materiales ubicada en Av. Tapiceros #2060 Col. Burócrata, en donde se realizará la revisión de los datos contenidos en cada una de las pólizas, informando al proveedor adjudicado de cualquier error u omisión para que sea corregido en un plazo no mayor a **5 (cinco)** días hábiles.

El día 28 de Febrero de 2017 a más tardar a las 15:00 horas el licitante ganador deberá presentar una Carta de Cobertura en la cual se establezca que se ampara la totalidad de los bienes objeto de esta invitación, **iniciando las coberturas a partir de las fechas establecidas en las bases para cada paquete.**

Solo por caso fortuito o fuerza mayor "La Convocante" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto; esta prórroga aplicara solo para la entrega física de las pólizas correspondientes.

"El Participante Adjudicado" deberá de facturar a nombre de:
Instituto Estatal Electoral de Baja California
RFC: IEE-941214-BL2
Domicilio: Justo Sierra 1002-B, Fracc. Los Pinos,
Mexicali, B.C., C.P. 21230

10. DESCALIFICACIÓN A UN PARTICIPANTE:

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los participantes en los siguientes casos:
Si omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en estas bases de invitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases; el señalamiento de precios en la propuesta técnica del participante; si se comprueba que pactó con otro u otros participantes con el propósito de elevar los precios de los servicios de la invitación; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre el resto de los participantes; y las demás que se señalen expresamente en esta invitación.

11. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el participante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catalogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catalogo de conceptos.

12. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se cotizarán en pesos mexicanos.

13. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

14. ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Con el fin de adjudicar los servicios objeto de esta invitación, los participantes deberán presentar su propuesta **por paquete** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el "Anexo A" de Especificaciones Técnicas de esta invitación. "La Convocante" **adjudicará por paquete al invitado** cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, para lo cual se tomará en cuenta el precio por paquete de la oferta del participante; así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

15. CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS:

Las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases de invitación, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el Anexo A de estas bases.

16. CONDICIÓN DE PRECIOS:

Los precios unitarios ofrecidos por los invitados serán fijos durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación, la vigencia del contrato, o bien en caso de acordarse un convenio modificatorio al mismo, por lo que no están sujetos a variación.

17. CONTRATO:

No aplica por tratarse de pólizas de seguros, ya que en las mismas pólizas se establecen las condiciones correspondientes.

18. PENAS CONVENCIONALES:

En el caso de que el proveedor, no cumpla con los plazos de entrega pactados, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en la entrega de los servicios contratados; dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

19. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO:

"La Convocante" se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los servicios requeridos, según el "Anexo A" de estas bases de invitación, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

El procedimiento de Invitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

Para cualquier aclaración referente a esta invitación, comunicarse a la Oficina de Recursos Materiales del Instituto Estatal Electoral a los teléfonos (686) 552-46-64, o al correo electrónico: alejandra.cienfuegos@ieebc.mx.

ANEXOS

"Anexo A"

PAQUETE 1
SEGURO DE VIDA

VIGENCIA DE LA POLIZA: 365 DÍAS
INICIO DE VIGENCIA: 12:00 horas del 18 de Marzo de 2017

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	SUMA ASEGURADA
. DELGADILLO NANCY COCABETH	30-jul-85	325,000.00
ABOYTES SANDOVAL SONIA LETICIA	20-ago-64	325,000.00
AGRAZ NUNGARAY ALONDRA IVETTE	02-feb-87	325,000.00
ALMARAZ ARREOLA AFRICA	03-feb-75	325,000.00
AMAYA SOBERANES CARLOS ALBERTO	21-nov-64	325,000.00
ARIAS GONZALEZ SERGIO ANDRES	11-mar-90	325,000.00
BIELMA SANCHEZ JAVIER	18-jul-84	325,000.00
CAMPOS MACIAS JOSE RAUL	17-mar-51	325,000.00
CAMPOS RAMOS CESAR	23-jul-69	325,000.00
CARRILLO GUTIERREZ KARLA JULIA	04-nov-70	325,000.00
CASAREZ SAUCEDO BLANCA ESTELA	29-dic-69	325,000.00
CASTAÑEDA RAMIREZ GABINO EMMANUEL	15-dic-83	325,000.00
CEJA LOPEZ VERONICA	22-mar-77	325,000.00
CHAIREZ GUERRA ANDREA	25-sep-75	325,000.00
CORONADO SALOMON SANDRA GUDALUPE	14-oct-74	325,000.00
COVANTES BECERRA MARCO VINICIO	22-dic-69	325,000.00
DE LA VARA ROBLES SANDRA EDITH	06-dic-72	325,000.00
DIAZ CISNEROS ROMELIA	04-feb-69	325,000.00
ESCOTO ORTIZ ROCIO	20-ago-74	325,000.00
ESPARZA LOPEZ BARBARA GISEL	31-ene-84	325,000.00
ESQUIVEL BARRON PERLA DEBORAH	15-jun-86	325,000.00
FERNANDEZ CISNEROS ELISA	10-sep-71	325,000.00
GARCIA ARCE MANUEL	18-ene-74	325,000.00
GARCIA CASTRO HECTOR GUSTAVO	26-ago-49	325,000.00
GOMEZ MOLINA JONATHAN FRANCISCO	21-ene-85	325,000.00
GRANADOS SALAZAR SERGIO	20-abr-55	325,000.00
HERRERA BARBA MARIA TRINIDAD	16-jun-73	325,000.00
HERRERA DE LEON OLGA ELENA	13-ago-66	325,000.00
HERRERA URBINA JOSE JULIO	30-jul-58	325,000.00
JAUREGUI CORONA ERNESTO	10-jun-73	325,000.00
JIMENEZ RAMIREZ GERARDO	18-sep-64	325,000.00
LARA VIZCARRA KAREN	28-dic-76	325,000.00
LEON GONZALEZ ANA ISABEL	28-oct-72	325,000.00
LEPE OLIVA MARTIN	22-jun-65	325,000.00
LOAIZA SOTO MELINA DEL CARMEN	11-may-88	325,000.00
LOPEZ GARCIA JOSE MARTIN	08-oct-44	325,000.00
LOPEZ PALOMERA RICARDO	21-dic-76	325,000.00
LOPEZ SANCHEZ VANESSA GEORGINA	15-oct-87	325,000.00
MARTINEZ ARROYO JOSE MANUEL	13-ene-84	325,000.00
MENDOZA SOSA YHAYREM IVONNE	13-jul-86	325,000.00
MONTIJO NAVARRO FERNANDA GABRIELA	31-dic-84	325,000.00

MORALES MONTES JUAN	14-mar-42	325,000.00
MORITA JIMENEZ CHIEKO CRISTINA	24-may-70	325,000.00
NAYA MENDOZA YANETTE	16-dic-75	325,000.00
OCHOA RODRIGUEZ CLAUDIA LUZ	28-sep-75	325,000.00
OJEDA GOMEZ FLORENTINO	11-sep-57	325,000.00
ORNELAS GUZMAN DALIA ISABEL	24-jun-67	325,000.00
PACHECO RIOS CONSUELO	11-dic-68	325,000.00
PAREDES FELIX JORGE ARMANDO	19-may-67	325,000.00
PASTRANA SANCHEZ KARLA	09-mar-86	325,000.00
QUINTERO GONZALEZ SARAI	24-ago-75	325,000.00
RAMIREZ HERNANDEZ JOSE IVAN	30-abr-84	325,000.00
RIVERA MARROQUIN MARIA ISABEL	01-oct-61	325,000.00
ROCHA NIEVES JUANA	28-may-71	325,000.00
ROIZ CABANILLAS VIOLETA AMALIA	21-mar-71	325,000.00
SANCHEZ MURRIETA CLAUDIA LIZETH	28-ene-88	325,000.00
SANDOVAL OROZCO MARLENE	06-abr-85	325,000.00
SANTILLAN NUÑEZ HILCE MONICA	28-sep-86	325,000.00
SIFUENTES VASQUEZ ADRIANA	29-ago-83	325,000.00
TERAN LOPEZ JOEL	13-jul-71	325,000.00
TORRES MUÑIZ ANDREA ALEJANDRA	22-dic-89	325,000.00
VASQUEZ CASAREZ FRANCES	21-jul-85	325,000.00
VERDIN VERDUGO ROCIO CARMESI	24-sep-85	325,000.00
VILLALOBOS DELGADILLO OTONIEL	07-dic-72	325,000.00
VILLALOBOS DIAZ ISMAEL	21-dic-60	325,000.00
BADILLA LARA SILVIA	06-nov-73	500,000.00
BELTRAN CASTRO CLAUDIA YADIRA	21-ene-78	500,000.00
BERNAL LINARES HECTOR JAVIER	14-oct-58	500,000.00
CARRANCO PALOMERA SERGIO MANUEL	13-oct-79	500,000.00
CASTILLO RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION	28-dic-80	500,000.00
CIENFUEGOS JAUREGUI ALEJANDRA	19-feb-76	500,000.00
ESCALANTE AGUILAR LUIS RAUL	16-dic-82	500,000.00
FERNANDEZ LUNA MAURICIO	18-oct-79	500,000.00
FUENTES SOTO CRUZ ARTURO	04-nov-71	500,000.00
GUZMAN GOMEZ RAUL	29-ago-82	500,000.00
MACIAS MIRANDA MARIA OBDULIA	05-sep-65	500,000.00
MALO PAYAN MARIO EDUARDO	06-jul-75	500,000.00
MEZA CORTEZ FERNANDO	26-feb-76	500,000.00
QUINTERO LARA JORGE	21-oct-70	500,000.00
ROSALES RIVERA OSCAR EDUARDO	16-dic-73	500,000.00
ROSAS RUIZ EDUARDO GUMARO	05-sep-70	500,000.00
TREVIÑO CUEVA LUIS ALFONSO GUADALUPE	12-dic-56	500,000.00
VAZQUEZ ROMERO ALEJANDRA	03-feb-81	500,000.00
AMEZOLA CANSECO GRACIELA	20-ene-69	1,000,000.00
CASANOVA LOPEZ HELGA ILIANA	25-abr-69	1,000,000.00
GARAY SANCHEZ JAVIER	20-abr-77	1,000,000.00
GARCIA GARCIA DANIEL	21-ago-61	1,000,000.00
MACIEL LOPEZ ERENDIRA BIBIANA	07-ene-73	1,000,000.00
MARTINEZ SANDOVAL RODRIGO	30-dic-47	1,000,000.00
PADILLA RODRIGUEZ DEIDA GUADALUPE	12-dic-70	1,000,000.00
SOBERANES EGUIA LORENZA GABRIELA	18-ene-80	1,000,000.00

CONDICIONES DE LA POLIZA:

- Cobertura por fallecimiento
- Exención de pago de prima por Invalidez total y permanente
- Pago anticipado por Invalidez total y permanente
- Pago por Muerte Accidental o Perdida de Miembros

Es IMPRESCINDIBLE que la compañía aseguradora emita certificados individuales de cobertura a cada asegurado, debidamente llenados y requisitados.

Los movimientos de altas y bajas de asegurados, así como modificaciones a las sumas aseguradas individuales que se realicen a la póliza durante la vigencia de la misma, deben ser cuantificados SIN EXCEPCION en un plazo no mayor a 15 días, es decir, que si se realiza un alta o una modificación a la suma asegurada de algún empleado la aseguradora ganadora debe enviar el cobro correspondiente; si se realiza una baja, debe enviar el proporcional de la devolución de la prima no devengada, en el plazo antes descrito.

PAQUETE 2
SEGUROS PARA EDIFICIOS

VIGENCIA DE LA POLIZA: 12:00 hrs del 1 de marzo del 2017 a las 12:00 hrs del 1 de marzo de 2018
DESCRIPCION GENERICA DE LOS INMUEBLES

PARTIDA	NOMBRE DEL EDIFICIO	DOMICILIO	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	IMPORTE DE CONTENIDOS	REMOCION DE ESCOMBROS	R.C.	ROBO C/ VIOLENCIA	ROTURA DE CRISTALES
1	OFICINAS GENERALES	AV. ROMULO O'FARRIL 938, CENTRO CÍVICO	SUPERFICIE APROX. DE 1,650 M2 DE CONSTRUCCION EN DOS PLANTAS, CUENTA CON 5 PUERTAS DE ACCESO. EL EDIFICIO CUENTA CON 231.62 M2 DE CANCELERIA DE VIDRIO , 4 PUERTAS DE VIDRIO, 29 VENTANAS Y 3 VENTANALES.	$ 1,190,926.03	$100,000.00	$1,000,000.00	$100,000.00	$150,000.00
2	OFICINAS DEL CONSEJO GENERAL (*)	JUSTO SIERRA 1002-B FRACC. LOS PINOS	SUPERFICIE APROXIMADA DE 850 M2 DE CONSTRUCCION, PAREDES DE BLOCK Y CUBIERTA DE ESTRUCTURA METALICA Y LAMINA GALVANIZADA, TIENE 42 VENTANAS Y 7 PUERTAS DE ACCESO, CUENTA CON ALARMA.	$ 4,497,782.19	$100,000.00	$1,000,000.00	$100,000.00	$50,000.00
3	OFICINAS Y ALMACEN RECURSOS MATERIALES (**)	TAPICEROS 2060, COL. BUROCRATA	SUPERFICIE APROX. DE 540 M2 DE CONSTRUCCION, MEZZANINI DE 380 M2 Y OFICINAS DE 60 M2, PAREDES DE BLOCK Y CUBIERTA DE ESTRUCTURA METALICA Y LAMINA GALVANIZADA, TIENE 24 VENTANAS Y 2 PUERTAS DE ACCESO, CUENTA CON ALARMA	$ 764,974.25	$75,000.00	$1,000,000.00	$100,000.00	$10,000.00
4	ALMACEN PARAGUAY I (***)	PARAGUAY 81, COL. CUAUTEMOC SUR	SUPERFICIE APROX. DE 800 M2 DE CONSTRUCCION, PAREDES DE BLOCK Y CUBIERTA DE ESTRUCTURA METALICA Y LAMINA GALVANIZADA.	$ 2,874,084.29	$ 100,000.00	$ 1`000,000.00	$ 100,000.00	NO APLICA

5	ALMACEN PARAGUAY II (***)	AVENIDA PARAGUAY NUMERO 61 COLONIA CUAUHTEMOC SUR	SUPERFICIE APROX. DE 944.30 M2 DE CONSTRUCCION, PAREDES DE BLOCK Y CUBIERTA DE ESTRUCTURA METALICA Y LAMINA GALVANIZADA, CUENTA CON 2 PUERTAS Y ALARMA	$ 4,820,726.47	$ 100,000.00	$ 1`000,000.00	$ 100,000.00	NO APLICA

NOTA: El importe de contenidos puede variar por movilidad de los bienes de un edificio a otro, en caso de que esto suceda, se notificara por escrito a la aseguradora adjudicada.

(*) Las Oficinas del Consejo General se ubicaran en ese edificio hasta el de 31 de marzo de 2017, posteriormente se moverán a las Oficinas Generales.
(**) Las Oficinas y Almacén de Recursos Materiales se ubicaran en ese edificio hasta el de 30 de Junio de 2017, posteriormente se moverán a las Oficinas Generales.
(***) Los Almacenes de Av. Paraguay se ubicaran en el edificio que se señala hasta el de 31 de Marzo de 2017, posteriormente se moverán a una nueva ubicación, misma que se notificara por escrito a la aseguradora adjudicada.

PAQUETE 3
SEGUROS PARA VEHICULOS
COBERTURA AMPLIA

No.	No. ECO.	MARCA	SERIE	MODELO	PLACAS	INVENTARIO	ORIGEN
1	36	FORD RANGER	1FTYR10E34PB26862	2004	BN97209	2506	FRONTERIZO
2	41	CHEVROLET SUBURBAN	1GNEC16Z45J172467	2005	BFZ8146	2510	FRONTERIZO
3	42	FORD EXPEDITION	1FMPU15535LA12612	2005	BFZ8143	2538	FRONTERIZO
4	52	FORD RANGER	1FTYR10D95PA13894	2005	BN98786	2558	FRONTERIZO
5	64	NISSAN TSURU	3N1EB31S9BK303181	2011	AJU4785	2509	NACIONAL
6	66	CHEVROLET SUBURBAN	1GNSC8E00BR175362	2011	AJZ8004	2554	NACIONAL
7	68	FORD EXPLORER	1FMHK7D89CGA00642	2012	AKL4744	5040	NACIONAL
8	69	FORD EXPEDITION	1FMFU19548LA57102	2008	AKN4570	5041	NACIONAL
9	71	FORD FIESTA FIRST	MAJFP1GD3DC111513	2013	AKN3194	5043	NACIONAL
10	72	FORD FIESTA FIRST	MAJFP1GD9DC110706	2013	AKN3193	5044	NACIONAL
11	74	FORD FIESTA FIRST	MAJFP1GD1DC111512	2013	AKN3197	5046	NACIONAL
12	75	FORD FIESTA FIRST	MAJFP1GD2DC111518	2013	AKN3198	5047	NACIONAL
13	76	FORD FIESTA FIRST	MAJFP1GD0DC111517	2013	AKN3199	5048	NACIONAL
14	77	FORD FIESTA FIRST	MAJFP1GD5DC111514	2013	AKN3200	5049	NACIONAL
15	78	FORD FIESTA FIRST	MAJFP1GD4DC112850	2013	AKN3401	5050	NACIONAL
16	79	FORD FIESTA FIRST	MAJFP1GD6DC112851	2013	AKN3403	5051	NACIONAL
17	80	FORD FIESTA FIRST	MAJFP1GD8DC112852	2013	AKN3405	5052	NACIONAL
18	81	FORD FIESTA FIRST	MAJFP1GDXDC112853	2013	AKN3406	5053	NACIONAL
19	83	DODGE DURANGO	1C4RDHDGXCC602859	2012	AKT8534	5136	NACIONAL
20	84	CHEVROLET TAHOE	1GNSC6E04BR360714	2011	AKT8941	5137	NACIONAL
21	86	DODGE DURANGO	1C4RDHDG1CC647477	2012	AKU1751	5139	NACIONAL
22	87	NISSAN TSURU	3N1EB31S2GK341150	2016	ALE9119	5194	NACIONAL
23	88	NISSAN TSURU	3N1EB31S0GK339980	2016	ALE9120	5195	NACIONAL
24	89	NISSAN TSURU	3N1EB31S3GK341058	2016	ALE9117	5196	NACIONAL
25	90	NISSAN TSURU	3N1EB31S4GK339593	2016	ALE9118	5197	NACIONAL
26	91	NISSAN TSURU	3N1EB31SXGK338786	2016	ALE9121	5198	NACIONAL
27	92	NISSAN TSURU	3N1EB31SXGK338402	2016	ALE9122	5199	NACIONAL
28	93	NISSAN TIDA	3N1BC1AD8GK215798	2016	ALH5764	5200	NACIONAL
29	94	NISSAN TIDA	3N1BC1AD0GK213642	2016	ALE9124	5201	NACIONAL
30	95	NISSAN TIDA	3N1BC1AD7GK205800	2016	ALE9111	5202	NACIONAL
31	96	NISSAN TSURU	3N1EB31S8GK339483	2016	ALE9383	5203	NACIONAL
32	97	FORD RANGER CREW	8AFRR5AA4G6380509	2016	AP10456	5204	NACIONAL
33	98	FORD RANGER CREW	8AFRR5AA4G6394670	2016	AP10455	5205	NACIONAL
34	99	FORD RANGER CREW	8AFRR5AA8G6394607	2016	AP10454	5206	NACIONAL
35	100	NISSAN TIDA	3N1BC1AD0GK217223	2016	ALE9386	5207	NACIONAL
36	101	NISSAN TIDA	3N1BC1AD5GK215967	2016	ALE9385	5208	NACIONAL
37	102	NISSAN TIDA	3N1BC1AD8GK217583	2016	ALE9387	5209	NACIONAL
38	103	NISSAN TSURU	3N1EB31S9GK343686	2016	ALE9384	5210	NACIONAL
39	104	NISSAN TSURU	3N1EB31S7GK343900	2016	ALE7112	5211	NACIONAL

VIGENCIA DE LA POLIZA: 12:00 hrs del 1 de marzo del 2017 a las 12:00 hrs del 1 de marzo de 2018

COBERTURAS:

COBERTURA AMPLIA		
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	
RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	1,000,000.00	PESOS MEXICANOS
RESPONSABILIDAD CIVIL EN ESTADOS UNIDOS NORTEAMERICA Y CANADA LIMITE UNICO Y COMBINADO (L.U.C.)	100,000.00	DOLARES AMERICANOS
ASISTENCIA VIAL EN ESTADOS UNIDOS NORTEAMERICA Y CANADA	AMPARADA	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR FALLECIMIENTO	3,000,000.00	PESOS MEXICANOS
GASTOS MEDICOS A OCUPANTES	400,000.00	PESOS MEXICANOS
ASISTENCIA LEGAL	4,000,000.00	PESOS MEXICANOS
ASISTENCIA EN VIAJE	AMPARADA	